



Municipio de Tolhuin
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Sandra Valeria
Coordinadora Administrativa
Municipio de Tolhuin

TOLHUIN, 13 ABR. 2023

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza Sancionado por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dado en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Marzo de 2023, referente a actualizar las tarifas del servicio de pasajeros con taxímetro.

Que el Departamento Ejecutivo considera necesario Promulgar la presente Ordenanza, la cual consta de Dos (02) Artículos y Uno (01) de forma.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMÚLGUESE, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Marzo de 2023, referente a actualizar las tarifas del servicio con taxímetro.

ARTICULO 2°: TÉNGASE por Ordenanza N° 615, la cual consta de Dos (02) Artículos y Uno (01) de forma.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.M.T. N° 280 /2023.-

Fdo. HARRINGTON
CEJAS.-



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 31 MAR. 2023

VISTO: La nota ingresada al Registro de esta Institución bajo Asunto N° 102/2023; de fecha 01 de marzo de 2023, mediante la cual los permisionarios y trabajadores del servicio de taxis de nuestra localidad solicitan actualizar la tarifa vigente, y,

CONSIDERANDO:

Que en el Asunto aludido en el visto de la presente, los señores permisionarios y trabajadores de taxis de las diferentes Centrales del Municipio de Tolhuin, plantean actualizar la tarifaria del servicio fundamentándose en los movimientos inflacionarios y el constante aumento de los combustibles para la prestación del servicio.

Que es de público conocimiento el contexto real inflacionario en que nos encontramos inmersos.

Que la tarifaria actual del servicio no permite cubrir los costos propios de la actividad convirtiéndola en no sustentable en el tiempo.

Que corresponde determinar nuevos importes que se adecuen a la realidad actual teniendo en cuenta los índices de precios utilizables.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo;

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- ACTUALÍCESE las tarifas del Servicio de Pasajeros con taxímetro en los siguientes valores:

TARIFA DIURNA

BAJADA DE BANDERA: \$200,00 (pesos doscientos).

FICHA CADA 100 METROS: \$20,00 (pesos veinte).

ESPERA CADA 20 SEGUNDOS: \$20,00 (pesos veinte).

TARIFA NOCTURNA A partir de las 22:00 hs. y hasta las 06:00 hs.

BAJADA DE BANDERA: \$250,00 (pesos doscientos cincuenta).

FICHA CADA 100 METROS: \$25,00 (pesos veinticinco).

ESPERA CADA 20 SEGUNDOS: \$25,00 (pesos veinticinco).

VIAJE A USHUAIA: \$20.000 (pesos veinte mil).

VIAJE A RIO GRANDE: \$20.000 (pesos veinte mil).

ARTÍCULO 2°.- DERÓGUESE La Ordenanza Municipal N° 613/2022.



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR a quien corresponda. **PUBLICAR.**
Cumplido, **ARCHIVAR.**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 615 /2023.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31/03/23.-


Alfredo Emilio Pardo
Secretario Legislativo C.D.T.
Concejo Deliberante Tolhuin




Norberto F. Dávila
PRESIDENTE
CONSEJO DELIBERANTE
TOLHUIN